

	PROCEDIMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD			P03-07
Emisor: Laboratorio de Control de Calidad de Aguas	Fecha de Emisión: 16-sep-19	Fecha último cambio: 15-feb-22	L/C: B	Pág. 1 de 3

1. APLICACIÓN	Este procedimiento aplica para el manejo de la imparcialidad, confidencialidad y protección de la información del cliente en el Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A E.S.P.
2. OBJETIVO	Establecer las medidas para asegurar la imparcialidad, confidencialidad, protección de la información y los derechos de propiedad de los clientes relacionados con los resultados de ensayo emitidos por el Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A E.S.P
3. RESPONSABLES	Administra: Profesional universitario Ejecuta: Profesional Universitario - Técnico Supervisor Verifica: Gerencia y/o control interno
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS	Matriz de requisitos legales Li09-02-03 Procedimiento de Selección y Contratación de personal P08-03 Procedimiento de entrenamiento y capacitación P08-04 Registros relacionados al procedimiento de Selección y Contratación de personal Registros relacionados al procedimiento de entrenamiento y capacitación Código de ética - Resolución administrativa No. 007 de 2008 Matriz de riesgos del laboratorio de control de calidad de aguas Declaración individual de independencia, imparcialidad y confidencialidad Contratos Ordenes de servicio Evaluación de desempeño y competencias Plan de capacitación Plan de bienestar Programación de inducción y reintroducción
5. GLOSARIO.	Confidencialidad: Se define como la capacidad de proporcionar acceso a personas autorizadas y negarlo a no autorizados. La confidencialidad no se debe confundir con la palabra secreto. La organización se compromete a no divulgar la información generada en las actividades a entes externos. Imparcialidad: Presencia de objetividad

6. MÉTODO:			
CICLO	ACTIVIDADES	SALIDA	RESPONSABLES
P	La dirección del laboratorio de control de calidad de aguas de E.S.P Sibaté está comprometida con la imparcialidad, garantiza su competencia mediante la consecución de Recurso Humano calificado con base en una educación, formación, experiencia y habilidades requeridas para los análisis; hace la ejecución de métodos de análisis normalizados; cuenta con equipos acorde a las necesidades de análisis, y la adquisición de suministros y reactivos adecuados para las actividades desarrolladas por el laboratorio.	Registros relacionados al procedimiento de Selección y Contratación de personal Registros relacionados al procedimiento de entrenamiento y capacitación.	Área de Gestión del Talento Humano

	PROCEDIMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD			P03-07
Emisor: Laboratorio de Control de Calidad de Aguas	Fecha de Emisión: 16-sep-19	Fecha último cambio: 15-feb-22	L/C: B	Pág. 2 de 3

P	En cuanto a la confidencialidad, el personal de laboratorio involucrado en todo el proceso de análisis, desde la recepción de la muestra hasta la emisión del resultado final del análisis, estará sujeto al principio de confidencialidad y reserva de la información, garantizando al cliente la protección de la información, siguiendo los lineamientos establecidos en la resolución administrativa No. 007 de 2008 (Código de Ética).	Código de ética	Área de Gestión del Talento Humano Dirección laboratorio calidad de aguas
P	El laboratorio identifica los riesgos de forma continua.	Matriz de riesgos del laboratorio de control de calidad de aguas	Dirección de calidad del laboratorio
P	Las personas que pueden llegar a tener acceso a información confidencial del cliente por ejemplo: auditores, asesores o cualquiera que intervenga en el proceso debe diligenciar la declaración individual de independencia, imparcialidad y confidencialidad.	Declaración individual de independencia, imparcialidad y confidencialidad	Dirección de calidad del laboratorio
P	El personal tiene prohibido aceptar, así como entregar ofertas monetarias, regalos o equivalentes, que puedan afectar la imparcialidad de los resultados o generar algún tipo de compromiso. Cualquier tipo de ofrecimiento, soborno, chantaje o manipulación, debe ser informada de forma inmediata al jefe directo. De igual forma está prohibido manipular las muestras con el fin de mejorar sus características y omitir el resultado correcto.	Declaración individual de independencia, imparcialidad y confidencialidad Reglamento Interno de trabajo	Área de Gestión del Talento Humano Dirección de calidad del laboratorio
H	El Cliente de acuerdo a la cotización emitida por el Laboratorio, establecerá la firma de un contrato de análisis o la emisión de órdenes de servicio, según corresponda. La información del cliente que se obtenga por fuentes diferentes al cliente, será confidencial por parte del laboratorio y no se compartirá a menos que se haya acordado con la fuente.	Contratos Ordenes de servicio	Dirección de calidad del laboratorio
	La política del laboratorio para asegurar la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de sus clientes garantiza que la información de las muestras, ensayos y resultados obtenidos son para uso exclusivo del solicitante del servicio y no serán revelados a terceras personas, salvo por requerimiento judicial y/o por autorización expresa de los clientes/entidades competentes.	Política del laboratorio	Dirección de calidad del laboratorio

	PROCEDIMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD			P03-07
Emisor: Laboratorio de Control de Calidad de Aguas	Fecha de Emisión: 16-sep-19	Fecha último cambio: 15-feb-22	L/C: B	Pág. 3 de 3

V	Los informes de resultados son entregados por escrito y exclusivamente cuando han sido finalizados todos los ensayos solicitados. Todo el personal del laboratorio involucrado en el manejo y administración de la muestra, aplicación y desarrollo de análisis, emisión de resultados de análisis y certificados/informes, deberá cumplir los principios de confidencialidad y protección de la información de propiedad del cliente, evitando de esta manera cualquier perjuicio, tanto para el cliente como para el Laboratorio de Aguas de Empresas Públicas Municipales de Sibaté S.C.A. - E.S.P. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo definido internamente en ESP Sibaté.	Principios de confidencialidad y protección de la información.	Dirección Técnica del laboratorio
V	Para garantizar la competencia técnica e imparcialidad del personal del laboratorio de control de calidad de aguas se realiza la Evaluación de desempeño y competencias conforme a lo establecido en el procedimiento de selección y contratación del personal.	Evaluación de desempeño y competencias	Área de Gestión del Talento Humano Dirección Técnica del laboratorio
A	Se realiza la reinducción del personal en el caso de no obtener una calificación satisfactoria en la evaluación de competencia y desempeño	Plan de capacitación Plan de bienestar Programación de inducción y reinducción	Área de Gestión del Talento Humano Dirección Técnica del laboratorio

(*)En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, en los cuales se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE SCA ESP, expide la política de privacidad protección y seguridad de datos personales con el fin de garantizar que los datos personales suministrados y autorizados por nuestros , clientes, empleados, contratistas, proveedores, y demás personas que adquieran algún vínculo con la Empresa, se encuentren almacenados internamente con altos estándares de seguridad que garanticen su adecuado tratamiento y custodia.

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha del Cambio	Versión que cambia	Motivo del cambio
15/02/2022	A	Revisión y Actualización actividades del procedimiento.

FUNCIONARIO	MODIFICADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	Ing. David Alexander Vásquez Subgerente Técnico Operativo	Jenny Alexandra Franco Franco Subgerente Administrativa y Comercial	Milton Fredy Garzon Herrera
CARGO	Amanda Ascencio Profesional Universitaria	Johon Alexander Simbaqueva Jefe de Control interno	Gerente General
FECHA	Febrero 2022		3 de 3